



Entidad: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California
Oficio Número: INTERNO
Asunto: El que se indica

Mexicali, B.C. a 17 de Julio de 2012

CIRCULAR 08

A TODO LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito hacer del conocimiento lo siguiente:

- 1) Queda estrictamente prohibido que el personal se encuentre fuera de su lugar y horario de trabajo establecido siendo este de acuerdo a la Política Interna de Horario de 08:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, así como abandonar el mismo sin justificación ni permiso alguno por parte de su superior jerárquico inmediato, a excepción de su hora programada por concepto de alimentación y los siguientes puntos:
 - a. Personal que por su naturaleza de sus funciones y actividades a desarrollar tengan que salir de su lugar en horario laboral.
 - b. Personal comisionado fuera de su área de adscripción.

Cualquier otro personal que no se encuentre en las situaciones mencionadas y que no cumpla con la circular se llevara a cabo las siguientes medidas de control interno

- a) Primera ocasión se le hará un atento recordatorio
- b) Segunda ocasión amonestación por escrito por conducto de la Coordinación de Administración y Procedimiento.
- c) En caso de hacer omiso a lo mencionado en los incisos a y b se procederá al levantamiento de acta administrativa, el administrativo informará al Titular los hechos, notificando este ultimo al Órgano de Control Interno del ITAIPBC

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente le reitero la seguridad de mis consideraciones aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATTENTAMENTE

LIC. ADRIAN ALCALA MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE ITAIPBC

C.C.P. MARIA JESUS ALBERTO BAYLON REBELIN.- CONTRALOR INTERNO ITAIPBC
C.C.P. MARIA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ.- COORDINADOR ADMINISTRATIVA ITAIPBC
Cc.p.- ARCHIVO